

EST-VSCSM- PARME-035

ESTADO No. -035
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 04 DE MAYO DE 2026.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO - E INFORME SI APLICA**
AUTO	ODH-08201	HERMELINA ISABEL CARDOZO CALLE	12	29/04/2026	AUTO PARME No. 0893 DE 2026	AUTO_PARME_0893_ODH-08201_2026

: DANIELA MARÍN MONSALVE

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 04 DE MAYO DE 2026, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JUAN CARLOS SIERRA LAGUADO
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN